



I.Municipalidad de Pumanque



I. Municipalidad de Pumanque

INSTRUCTIVO DE TRÁMITES MUNICIPALES



I.Municipalidad de Pumanque.



I. Municipalidad de Pumanque.

INDICE

| TEMA | PAG |
|---|-----|
| Portada. | 1 |
| Índice. | 2 |
| Presentación. | 3 |
| Obtención de Patente. | 4 |
| Anulación de Patente. | 5 |
| Permiso para comercio de ambulantes. | 6 |
| Traslado de Patente Comercial. | 7 |
| Modificación de giros (ampliación-disminución). | 8 |
| Recepción, contabilización, Custodia y Devol. de Boleta de Garantía. | 9 |
| Solicitud de proyecto de loteo, subdivisión predial y fusión de terrenos. | 10 |
| Permiso de obra menor. | 11 |
| Certificado de Número Domiciliario. | 12 |
| Certificado de Aprobación de Subdivisión. | 13 |
| Certificado de Informaciones Previas. | 14 |
| Normativa de Tránsito para uso de trabajos en la vía. | 15 |
| Solicitud de Certificado de Expropiación. | 16 |
| Obtención del Certificado de Línea. | 17 |
| Extracción, corte de árboles, poda y retiro de escombros. | 18 |
| Subsidio Familiar y Asistencia Maternal. | 19 |
| Subsidio discapacidad mental. | 20 |
| Pensión básica solidaria de vejez (pbs-vejez). | 21 |
| Pensión básica solidaria de invalidez (pbs invalidez). | 23 |
| Aporte previsional solidario de vejez (aps-vejez). | 24 |
| Postulación a subsidios habitacionales. | 25 |
| Postulación al Subsidio de Agua Potable. | 26 |
| Denuncia ante el Juzgado de Policía Local. | 27 |
| Como se tramita un exhorto. | 29 |
| Cancelación de facturas a proveedores. | 30 |
| Solicitud de copia de Actas del Concejo Municipal. | 31 |
| Pago por concepto de Subvención. | 32 |
| Recepción de Correspondencia. | 33 |
| Autorizaciones para Actividades. | 33 |
| Solicitudes de Transparencia. | 34 |
| Información General. | 36 |



I. Municipalidad de Pumanque.

PRESENTACIÓN.

Durante las últimas dos décadas los municipios en Chile han comenzado a tener mayor importancia política, económica y social. En palabras de Rodríguez y Winchester, (1994) esta revalorización ha sido el resultado de los procesos de democratización experimentados a fines de los años ochenta, de la reforma del Estado con su consecuente descentralización y desconcentración administrativa y de la aplicación de políticas sociales compensatorias para aliviar la pobreza, entre otras causas.

En este ámbito, el municipio chileno actual debe asumir nuevos roles en un determinado territorio socialmente organizado, transformándose en un "facilitador" generando estrategias que se traduzcan en acciones que beneficien a la comunidad en su conjunto. Dichas estrategias deben considerar entre otras cosas una mejor relación con la comunidad y para lograrlo es necesario es preciso saber la evaluación que realiza la población del quehacer municipal además de establecer un vínculo de comunicación muy estrecho.

La Misión del Municipio es contribuir al desarrollo integral de todos los habitantes de la Comuna, armonizando sus planes, los cuales están dirigidos a las necesidades locales, al igual que las estrategias de desarrollo regionales y nacionales.

La Municipalidad es la Institución más cercana a las personas, debido a esto, debe constituirse en el principal centro de promoción del desarrollo Comunal destacándose por su calidad en la atención a todos sus habitantes, además de dar respuestas eficientes y concretas para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

En relación a lo anterior es que el Comité Técnico Municipal (PMGM), constituido por una parte los representantes nombrados por el Sr. Alcalde y por la otra de los representantes de los Funcionarios, propuso la elaboración de un Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, el cual pretende mejorar el nexo de comunicación entre el Municipio y la Comunidad. Lo anterior se materializó en la elaboración del presente **Informativo Municipal**, instrumento que entregara información de suma importancia a nuestros usuarios.



I.Municipalidad de Pumanque

Tramite: Obtención de Patente.

- ✚ **Descripción:** Consiste en la apertura de giro de una Patente Comercial, Industrial, Alcohol, Profesional a través de la presentación de una solicitud al Señor Alcalde
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** Cualquier vecino de la Comuna.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Para una Patente Comercial, Profesional o Industrial, Ser Mayor de Edad, Ser Profesional y tener un capital propio.
Para Patente de Alcoholes (Restaurante y casa Pensión), no estar procesado, no ser funcionario público, estar a más de 100 mts de un edificio público y todas la limitaciones contempladas en lay de alcoholes.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**

Carnet de Identidad
Solicitud Aprobada por el Alcalde
Informe de Obras
Iniciación de Actividades antes el S.J.I.
Resolución Sanitaria (Cuando se expenden alimentos).
Certificado de antecedentes
- ✚ **Cuál es el costo:** Tramite sin costo



I.Municipalidad de Pumanque

Para las Patentes Comercial, industrial y Profesional: El costo es de 1 UTM anual cuando el capital propio es inferior a 200 UTM.

Patente de Alcoholes: Según giro lo que contempla la ley de Alcoholes.

✚ **Unidad Responsable:**

Rentas.

Trámite: Anulación de Patente.

✚ **Descripción:**

Consiste en el término de giro de una Patente Comercial, Industrial, Alcohol, Profesional a través de la Anulación de la Patente.

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

Cualquier vecino de la Comuna.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Ser propietario de una patente.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Cedula de identidad
Carta de renuncia elevada al Alcalde
Termino de giro en el S.I.I



I.Municipalidad de Pumanque

Tramite: Permiso para comercio de ambulantes.

- ✚ **Descripción:**

Es un permiso para personas que quieren vender sin un negocio establecido, haciéndolo a pie o vehículo.
- ✚ **Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la ordenanza que regula la actividad (comercio ambulante, kioscos de diarios y revistas, artesanos, ferias libres, etc.)
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Los establecidos en la respectiva ordenanza.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**

Cedula Nacional de Identidad.
Iniciación de actividades.
- ✚ **Cuál es el costo:**

El establecido en la ordenanza local sobre derechos municipales.
- ✚ **Unidad Responsable:**

Rentas.



I. Municipalidad de Pumanque

Trámite: Traslado de Patente Comercial.

✚ Descripción:

Permite que una actividad o giro comercial funcione con arreglo a las disposiciones legales en una nueva dirección y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.

✚ Donde:

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ A quien está dirigido:

Todas las personas que lo soliciten.

✚ Que requisitos se debe cumplir:

El traslado implica la aprobación de un nuevo local, por ello, el trámite es el mismo al de obtener una patente por primera vez, es decir, se debe verificar si el giro está permitido ejercerlo en el sector solicitado, de acuerdo al plano regulador vigente, luego la Dirección de Obras Municipales debe inspeccionar el local para verificar que el local cumpla todos los requisitos que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza. Cabe señalar, que para las patentes de alcohol, estas deben ser aprobadas por el concejo municipal, por lo tanto, se recomienda no realizar inversiones antes de la respectiva aprobación y recibir orientación en la sección de patentes comerciales.



I.Municipalidad de Pumanque

- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Formulario solicitando el cambio de domicilio. Resolución Sanitaria del nuevo local si corresponde. Contrato de arriendo o escritura de propiedad del nuevo local. Modificación del domicilio hecho ante el S.I.I.
- ✚ **Cuál es el costo:**
No tiene costo.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Rentas.

Tramite: Modificación de giros (ampliación-disminución).

- ✚ **Descripción:**
Permiso que permite ampliar o cambiar una actividad o giro comercial y que funcione con arreglo a las disposiciones legales y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.
- ✚ **Donde:**
Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**
Todos los contribuyes que quieran realizar ampliación de giro.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Presentar un plano simple del local y cancelar los derechos de obras por la visita del arquitecto e indicar lo que desea ampliar.



- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Una vez aprobado por el arquitecto de obras debe presentar la ampliación de giro del S.I.I. y resolución sanitaria cuando sea necesario.
- ✚ **Cuál es el costo:**
De acuerdo al capital del contribuyente.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Departamento de rentas.

Tramite: Recepción, Contabilización, Custodia y Devolución de Boleta de Garantía.

- ✚ **Descripción:**
Proceso en el cual un oferente hace ingreso de una boleta de garantía con el objeto de respaldar su oferta, fiel cumplimiento del contrato o buena ejecución de los trabajos realizados. Lo anterior se encuentra reglamentado bajo el DECRETO ALCALDICIO Nº 1.420 de fecha 22 de septiembre del 2014.
- ✚ **Donde:**
Recepción: Secretaría Municipal.
Contabilización: Unidad de Administración y Finanzas.
Custodia: Tesorería Municipal.
Devolución: Tesorería Municipal.
Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**
A todas las Personas Naturales o Jurídicas que oferten productos, bienes o servicios a la I. Municipalidad de Pumanque.



I. Municipalidad de Pumanque

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Estar inscrito en el mercado público.
Tener Iniciación de Actividades.
Cumplir los requisitos específicos señalados en las Bases y/o Términos de referencia de las licitaciones publicadas por la I. Municipalidad de Pumanque.
Lo señalado en el reglamento sobre procedimientos relativos al ingreso, contabilización, registro, custodia, mantención, vigencia, devolución y cobro de las garantías exigidas para contratar

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Cedula Nacional de identidad

✚ **Cuál es el costo:**

Sin costo

✚ **Unidad Responsable:**

Oficina de Partes, Obras, Finanzas y Tesorería.

Tramite: Solicitud de proyecto de loteo, subdivisión predial y fusión de terrenos.

✚ **Descripción:**

Consiste en la división de un predio en lotes, existiendo urbanización en las vías que lo enfrentan. El loteo consiste en la subdivisión de un predio en lotes sin que careciendo de obras de urbanización suficientes, frente al predio.

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).



I.Municipalidad de Pumanque

- ✚ **A quien está dirigido:**
Propietarios de un bien raíz que desea lotear.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Lo establecido en el plan regulador comunal si es sector urbano y lo exigido en el SAG si es sector rural.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Según Formulario 3.3 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Solicitud de loteo, Planos de loteo, Memoria explicativa, Factibilidad de servicio, patente y título del arquitecto, Certificado Avalúo Vigente (desglosado), Certificado de Informes Previos, Especificaciones Técnicas.
- ✚ **Cuál es el costo:**
2% del avalúo fiscal.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Dirección de obras municipales

Tramite: Permiso de obra menor.

- ✚ **Descripción:**
Este permiso, se refiere a modificaciones de edificios existentes que no alteran la estructura o las fachadas y ampliaciones de edificaciones cuando la superficie a ampliar no represente más de un 20% de la existente, no supere los 100 m². y no comprometa construcciones vecinas.
- ✚ **Donde:**
Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a



I.Municipalidad de Pumanque

14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

Mayores de 18 años

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Propietarios de un Bien Raíz.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Certificado de Informaciones Previas.
Formulario de solicitud de obra menor firmado por el propietario y profesional responsable de la obra. Presupuesto de la obra. Especificaciones técnicas de la obra. Plano a Escala y Cuadro de Superficie. Autorización del 75% de copropietarios. Autorización de copropietarios reducida a escritura pública, según ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria para obras de bienes comunes. Otros antecedentes, según lo requiera el caso.

Formulario 1.1 Solicitud de Permiso de Obra Menor, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

✚ **Cuál es el costo:**

1.5 % del presupuesto Total de la Obra

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de obras municipales

Trámite: Certificado de Número Domiciliario.

✚ **Descripción:**

Es la solicitud de identificación de propiedad a través de la asignación de número domiciliario.



- ✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**

Propietarios o arrendatarios del predio urbano.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Ubicarse dentro del sector urbano y/o establecido por el plan regulador.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**

Fotocopia de escritura.
- ✚ **Cuál es el costo:**

10 % de una UTM por certificado.
- ✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de obras municipales.

Tramite: Certificado de Aprobación de Subdivisión.

- ✚ **Descripción:**

Acreditar que una subdivisión de un predio ha cumplido con las exigencias impuestas tanto por la ordenanza local como el plan regulador intercomunal.
- ✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).



- ✚ **A quien está dirigido:**
Propietarios de predios.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Lo establecido en el plan regulador comunal si es sector urbano y lo exigido en el SAG si es sector rural.
Formulario 3.3 Solicitud de Aprobación.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Solicitud de loteo, Planos de loteo a Escala de 1:1000, Plano de Ubicación del Terreno no menor a 1:5000, Memoria explicativa, Factibilidad de servicio, patente y título del arquitecto, Certificado de avalúo desglosado en Terreno y Construcción., Certificado de Informes Previos
- ✚ **Cuál es el costo:**
2% del avalúo del Terreno.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Dirección de obras municipales.

Tramite: Certificado de Informaciones Previas.

- ✚ **Descripción:**
En este Certificado se identifica la zona o Subzona en que se emplace el predio y las normas que lo afecten, de acuerdo a lo señalado en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo (PRC) y además proporciona los antecedentes complementarios que se indican a continuación: 1. Normas Urbanísticas aplicables al predio. 2. Indicación de los requisitos de urbanización, para los efectos



I.Municipalidad de Pumanque

de lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Subdivisión, Loteos y Urbanización de loteos existentes).

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

A cualquier persona que lo solicite.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Lo establecido en la L.G.U.C.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Sólo indicar la dirección oficial del predio, mediante la solicitud de informaciones previas.

✚ **Cuál es el costo:**

\$2.000.- valor del certificado

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de obras municipales.

Tramite: Normativa de Tránsito para uso de trabajos en la vía.

✚ **Descripción:**

Es el análisis de los proyectos para arreglar calzadas y aceras que las empresas contratistas realizarán.

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a



I.Municipalidad de Pumanque

14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

A empresa y/o personas naturales.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Permiso del Serviu y Solicitud de Ocupación de Bien Nacional emitida por la Dirección de Obras.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

- 1) Planos con la señalización para trabajos en la vía pública.
- 2) Programación de los trabajos en la vía pública.

✚ **Cuál es el costo:**

10% de la UTM por mes.

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de obras municipales.

Tramite: Solicitud de Certificado de Expropiación.

✚ **Descripción:**

Es la Declaración de utilidad Pública que afecta al predio, en su caso, derivada del Instrumento de Planificación Territorial.

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

A cualquier persona que lo solicite.



I. Municipalidad de Pumanque

- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Conocer la ubicación exacta del predio.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Dominio Vigente.
- ✚ **Cuál es el costo:**
\$2.000 por el certificado.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Dirección de obras municipales.

Tramite: Obtención del Certificado de Línea.

- ✚ **Descripción:**
El certificado de línea define el ancho entre líneas de edificación de una determinada vía, calle, o pasaje.
- ✚ **Donde:**
Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**
A propietarios de bien raíz.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Ser propietario de bien raíz.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Croquis de ubicación de la propiedad.
- ✚ **Cuál es el costo:**
10 % de una UTM por el certificado.



I. Municipalidad de Pumanque

✚ **Unidad Responsable:** Dirección de Obras Municipales.

Tramite: Extracción, corte de árboles, poda y retiro de escombros.

✚ **Descripción:** Ejecución de extracción, corte, poda de los árboles en terreno público y privado y retiro de escombros, previa revisión de inspector de parques y jardines que informará si procede o es a lugar.

✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:** A toda la comunidad.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:** Los señalados por la Dirección de Obras Municipales.

✚ **Que documentos es necesario tener:** Solicitud escrita.

✚ **Cuál es el costo:** 10% de la UTM.

✚ **Unidad Responsable:** Dirección de Obras Municipales.



I. Municipalidad de Pumanque

Trámite: Subsidio Familiar y Asistencia Maternal.

Descripción:

Destinado a las personas de escasos recursos y que presente un puntaje de ficha protección social de hasta 11.734. Este beneficio no es compatible con asignaciones Familiares percibidas a través del DFL de 1982 para trabajadores dependientes.

Donde:

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

A quien está dirigido:

A los menores de 18 de edad y a los inválidos de cualquier edad que vivan a expensas de un adulto.

La madre que tenga a su cargo a menores causantes de SUF o hijos inválidos menores de 18 años.

La mujer embarazada que se encuentre en un periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

Que requisitos debe cumplir:

Ser de escasos recursos.

Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social.

No percibir asignación familiar.

Documentación solicitada:

(Para los menores de 6 años).

Fotocopia Cedula de Identidad de la Madre.

Fotocopia carne control de niño sano.



I.Municipalidad de Pumanque

Certificado de nacimiento para Asignación familiar.

(Para los menores de entre 6 y 18 años).

Fotocopia Cedula de Identidad de la Madre.
Certificado de alumno regular.
Certificado de Nacimiento para Asignación familiar.

(Para la madre Embarazada).

Certificado Médico o de matrona que acredite el 5º mes de Embarazo otorgado por el consultorio o posta rural.
Fotocopia de Cedula de Identidad de la madre.

✚ **Cuál es el costo:**

No tiene costo.

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Trámite: Subsidio discapacidad mental.

✚ **Descripción:**

Postulación a un subsidio monetario, entregado por el Estado a los discapacitados mentales de cualquier edad, que carezcan de previsión, y sean de escasos recursos. La postulación se realiza a través del Municipio, quien remite estos casos al Departamento Social de la Intendencia Regional, luego de ser evaluados por la Compín. La Intendencia dictamina el Decreto correspondiente cuyo beneficio es cancelado a través del INP (Instituto de Normalización Previsional).

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a



I.Municipalidad de Pumanque

14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quiénes está dirigido:**

Personas Deficientes Mentales (con 75% de discapacidad), menores de 18 años, residentes en la comuna.

✚ **Que requisitos debe cumplir:**

Personas Deficientes Mentales (con 75 de discapacidad).
De escasos recursos (Según puntaje Ficha Protección Social).
Carentes de previsión social.
Residentes de la Comuna.
Menores de 18 años.
Resolución aprobada por la Comisión Médica de Invalidez (COMPIN).

✚ **Documentos Solicitada:**

Cédula de Identidad del postulante (original y fotocopia).
Certificado de Nacimiento.
Certificado de residencia.
Certificado emitido por el médico tratante (formulario D.L. 869 solicitado en el departamento social).
Cédula de Identidad del tutor (original y fotocopia).

✚ **Cuál es el costo:**

No tiene costo.

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tramite: Pensión básica solidaria de vejez (pbs-vejez).

✚ **Descripción:**

Es el beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas que no tengan derecho a pensiones en algún



I. Municipalidad de Pumanque

régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley 20.255.

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quiénes está dirigido:**

A personas que reúnan los siguientes requisitos:
Haber cumplido sesenta y cinco años de edad, sea hombre o mujer.
Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.
Acreditar residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a veinte años continuos o discontinuos, contados desde que el peticionario haya cumplido veinte años de edad; y, en todo caso, por un lapso no inferior a cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
Estar encuestado con la Ficha de Protección Social.

✚ **Documentación Solicitada:**

Presentar Cédula de Identidad.

✚ **Cuál es el costo:**

No tiene costo.

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de Desarrollo Comunitario.



I. Municipalidad de Pumanque

Tramite: Pensión básica solidaria de invalidez (pbs invalidez).

- Descripción:**

Es el beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas declaradas invalidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la ley 20.255.
- Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- A quiénes está dirigido:**

Serán beneficiarios de la PBS de invalidez, las personas que sean declaradas inválidas, siempre que no tengan derecho a pensiones en algún régimen previsional cumplan con los requisitos exigidos.
- Que requisitos se debe cumplir:**

Tener entre 18 años de edad y menos de 65 años;
Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% (una vez en régimen) más pobre de la población de Chile, de acuerdo a las normas establecidas para la PBS de vejez; y
Acreditar residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a cinco años en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acceder a la pensión básica solidaria de invalidez
- Que documentos es necesario tener:**

Presentar Cedula de Identidad



I.Municipalidad de Pumanque

Certificado del médico tratante que acredite diagnóstico y tratamiento

✚ **Cuál es el costo:**

No tiene costo.

✚ **Unidad Responsable:**

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tramite: Aporte previsional solidario de vejez (aps-vejez).

✚ **Descripción:**

El Aporte Previsional Solidario de vejez es el beneficio financiado por el Estado. Es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, que incrementa las pensiones base inferiores a \$255.000, cuando el sistema esté en régimen, a través de un complemento que aumenta el monto de la pensión final, mejorando de esta forma la suficiencia de los beneficios

✚ **Donde:**

Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

Tener entre 18 años de edad y menos de 65 años;
Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% (una vez en régimen) más pobre de la población de Chile, de acuerdo a las normas establecidas para la PBS de vejez. Acreditar residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a cinco años en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acceder a la pensión básica solidaria de invalidez.



I. Municipalidad de Pumanque

- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
Presentar Cedula de Identidad.
- ✚ **Cuál es el costo:**
No tiene costo.
- ✚ **Unidad Responsable:**
Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tramite: Postulación a subsidios habitacionales.

- ✚ **Descripción:**
Fondo Solidario de elección de vivienda para familias vulnerables que tengan un puntaje de carencia habitacional inferior a 8.500 puntos.

Subsidio Habitacional Integrado DS1 clase media o emergente.
* Primer tramo: 13.484 puntos en la FPS
* Segundo tramo: no exige puntaje.
- ✚ **Donde:**
Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:**
A todas las personas carentes de viviendas.
Mayores de 18 años.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
Tener aplicada la Ficha de Protección Social.
Constitución de grupo familiar en el caso del DS49.
Ahorro Previo según programa de vivienda que postule.
En caso de sitio propio contar con la escritura.



I.Municipalidad de Pumanque

- ✚ **Cuál es el costo:** No tiene costo.
- ✚ **Unidad Responsable:** Oficina de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario

Tramite: Postulación al Subsidio de Agua Potable.

- ✚ **Descripción:** El subsidio de agua potable consiste en la cancelación del 50 % de los 15 metros cúbicos de agua utilizados en el mes a familias de escasos recursos, y 100% de los 15 metros cúbicos para familias de los sistemas Chile Solidario y Seguridad y Oportunidades.
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** A las familias de escasos recursos, clasificados a través de la FPS.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:**
 - Estar ocupando la vivienda al momento de postular.
 - Estar al día en pagos de las cuentas del servicio.
 - Tener su FPS al día.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**
 - Fotocopia Cédula de Identidad del Jefe de Hogar.
 - Última boleta cancelada al momento de la postulación.



I.Municipalidad de Pumanque

- ✚ **Cuál es el costo:** No tiene costo.
- ✚ **Unidad Responsable:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

Trámite: Denuncia ante el Juzgado de Policía Local.

- ✚ **Descripción:** Trámite en el cual el Tribunal determina la responsabilidad y sanciona a las personas que hayan infringido la Ley, amonestando en forma verbal o sancionando de acuerdo a la gravedad de la falta que se haya cometido.
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** A cualquier ciudadano que haya sido denunciado por Carabineros de Chile, Inspectores Municipales o Fiscales y dentro de las materias propias de su competencia algunas de estas son:
- Infracción a la Ley de tránsito.
 - Accidentes de tránsito (salvo con lesiones graves o muerte).
 - Infracciones a la Ley de alcoholes.
 - Ley a la protección de los consumidores.
 - Rentas Municipales.
 - Ley general de urbanismo y construcción.
 - Ley de elecciones.



I.Municipalidad de Pumanque

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Dirigirse personalmente al Juzgado de Policía Local.

Para solicitar el 25% de descuento que se aplica a las multas graves, menos graves, y leves, deberá presentarse antes del quinto día de cursada la infracción. También puede formular descargos respaldado frente al Juez, el día de la citación y así obtener una rebaja aún mayor.

Para el retiro de las licencia de conducir o permisos de provisorios retenidos, serán entregados solo al titular o por intermedio de una carta poder simple dirigida a quien lo solicite.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Cedula de Identidad (Ambos lados) y boleta de citación, en caso de haberse extraviado debe acompañar una declaración jurada ante notario y acreditar que no se encuentre retenida en otro Tribunal.

✚ **Cuál es el costo:**

Tratándose de infracciones de tránsito dependerá del grado en que el conductor haya infringido la Ley estas pueden ser: **Gravísimas** de 1,5 a 3 UTM, **Graves** de 1 a 1.5 UTM, **menos graves** de 0,5 a 1 UTM.

En el caso de una infracción a la Ley de alcoholes la multa será de 1 UTM, la que puede ser rebaja en un 50% menos si cancela dentro del quinto día de cursada la infracción o presentándose el día de la audiencia frente al juez quien determina el monto a cancelar



I. Municipalidad de Pumanque

✚ **Unidad Responsable:** Juzgado de policía Local

Tramite: Como se tramita un exhorto.

- ✚ **Descripción:** Consiste en dar solución a un vecino cuando ha sido objeto de una citación al Juzgado de Policía Local en otra Comuna, puede acceder dentro de los días siguientes al juzgado de Pumanque, para pedir tramitar por exhorto la infracción denunciada.
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** A cualquier vecino de la Comuna.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:** Acudir dentro de los cinco días siguientes de afectada la denuncia.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:** Personalmente con la boleta de citación del Juzgado respectivo, fotocopia de carnet de identidad (ambos lados)
- ✚ **Cuál es el costo:** Solo en caso de otorgarle permiso Provisorio que corresponde a 1% de la UTM actual.
- ✚ **Unidad Responsable:** Juzgado de Policía Local.



I. Municipalidad de Pumanque

Tramite: Cancelación de facturas a proveedores.

- ✚ **Descripción:** Consiste el proceso en el cual se tramita un pago por concepto de adquisidores, mantención y reparaciones a proveedores.
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** Proveedores que mantengan vínculo comercial con nuestra corporación.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:** Mantener contratos administrativos de suministro y/o prestación de servicios con cualquier unidad (Salud, Educación y Gestión) de nuestra Municipalidad.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:** Memorándum que da inicio al trabajo.
Contrato administrativo de suministro y/o prestación de servicios.
Orden de Compra.
Decretos respectivos.
Recepción de los trabajos.
Factura o boleta de prestación de servicios.
Decreto Pago.
- ✚ **Cuál es el costo:** Tramite sin costo
- ✚ **Unidad Responsable:** Administración y Finanzas.



I. Municipalidad de Pumanque

Tramite: Solicitud de Copia de Actas del Concejo Municipal.

- ✚ **Descripción:** Solicitud de copia de Actas de una sesión Ordinaria o Extraordinaria.
- ✚ **Donde:** Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quien está dirigido:** A Organizaciones Comunitarias Vigentes y/o personas naturales.
- ✚ **Que requisitos se debe cumplir:** Mayor a 18 años y las Organizaciones que sea requerida por un integrante del directorio o en su efecto un poder simple de la institución.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:** Llenar solicitud e ingresarla en la Secretaria Municipal y esta que se visada por el Sr. Alcalde.
- ✚ **Cuál es el costo:** Tramite sin costo
- ✚ **Unidad Responsable:** Secretario Municipal (S)



I.Municipalidad de Pumanque

Tramite: Pago por concepto de Subvención.

- ↓ Descripción:**

Consiste el proceso en el cual se tramita un pago por concepto de Subvención de solicitud a las diferentes Organizaciones Comunitarias
- ↓ Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ↓ A quien está dirigido:**

Organizaciones Comunitarias de nuestra Comuna.
- ↓ Que requisitos se debe cumplir:**

Que sean organizaciones sin fines de lucro y que vallan en directo beneficio de la comunidad.
- ↓ Que documentos es necesario tener:**

La solicitud y convenio con la organización, además del decreto Alcaldicio que autoriza dicha subvención.
- ↓ Cuál es el costo:**

Tramite sin costo
- ↓ Unidad Responsable:**

Administración y Finanzas.



I. Municipalidad de Pumanque

Trámite: Recepción de Correspondencia.

- ✚ **Descripción:**

Recepción de Correspondencia (Facturas, Boletas, Estados de Pago, Solicitudes, Carta de Reclamo al Alcalde). Y posterior distribución al Departamento que corresponda.
- ✚ **Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).
- ✚ **A quién está Dirigido:**

A todas las personas naturales y Jurídicas.
- ✚ **Qué requisitos se debe cumplir:**

Ser persona natural o jurídica especificando en el documento los datos del Emisor.
- ✚ **Que documentos es necesario tener:**

Copias del Documento a Ingresar o Planillas de entrega de Documentación.
- ✚ **Cuál es el costo:**

Tramite sin costo
- ✚ **Unidad Responsable:**

Oficina de Partes.

Trámite: Autorizaciones para Actividades.

- ✚ **Descripción:**

Presentar Solicitud dirigida al Alcalde con el objeto de realizar algún tipo de actividad.
- ✚ **Donde:**

Luis A. Baraona Nº 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a



I.Municipalidad de Pumanque

14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03 hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs. (viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

A todas las personas naturales o Jurídicas.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

Ser persona natural o Jurídica. Se debe especificar en la Solicitud qué actividad desea realizar (Bingo, Lotería, Domaduras, Rodeo, Fútbol, Bonos etc.)

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Solicitud firmada por él o las personas responsables.

✚ **Cuál es el costo:**

Tramite sin costo

✚ **Unidad Responsable:**

Oficina de Partes.

Trámite: Solicitudes de Acceso a la Información (Ley de Transparencia).

✚ **Descripción :**

Facultad de toda persona de solicitar y recibir información de los Organismos del Estado dentro del plazo contemplado en la Ley de Transparencia. Para lo anterior se debe presentar una solicitud dirigida al Alcalde indicando la información que se necesita.

✚ **Donde:**

Vía Web, Vía Postal o en las Oficinas de Información Municipal (Oficina de Partes u Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias OIRS). Luis A. Baraona N° 120, Comuna de Pumanque. Horario de atención 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:03



I. Municipalidad de Pumanque

hrs. (lunes a jueves), 08:30 hrs. a 15:33 hrs.
(viernes).

✚ **A quien está dirigido:**

A cualquier persona natural o jurídica que desee solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia.

✚ **Que requisitos se debe cumplir:**

En la Solicitud deben estar claro los datos obligatorios como nombre, apellido y dirección del solicitante o de su apoderado en su caso, nombre del órgano al que se le pide información e identificación clara de la información que se solicita y firma del solicitante.

✚ **Que documentos es necesario tener:**

Haber llenado la Solicitud de Acceso a la información. (Vía web, vía postal u Oficina de Partes)

✚ **Cuál es el costo:**

Tramite sin costo

✚ **Unidad Responsable:**

Oficina de Partes.



INFORMACION GENERAL.

I.Municipalidad de Pumanque

Dirección:

Luis Antonio Baraona Nº120, Pumanque.

Teléfonos:

Municipalidad: 72-2824049

Centro Cultural: 72-2824783

Página Web

www.munipumanque.cl

Teléfonos de Emergencia:

Bomberos: 76251653.

Carabineros Pumanque: 2972389, 133.

Posta Pumanque: 72-2332496 - 72-2332494 - 99080943

